

Circular 20/19. Protocolo a seguir en caso de accidente deportivo para el año 2020.

lunes, 30 de diciembre de 2019

Para el año 2020, se establece un nuevo Protocolo de Actuación a seguir en caso de accidente deportivo con lesiones.

Todos los federados deben conocer el Protocolo a seguir, asimismo, los clubes deben informar a sus socios federados sobre el mismo.

La compañía de seguros no asumirá gastos de accidentes que no hayan seguido el procedimiento establecido. Nuevo teléfono de Atención al Federado: 677.808.817 - 954.027.032 (Clínicas Beiman).

- (PDF 125 KB) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO CON LESIONES.

- EN CASO DE ACCIDENTE URGENTE:

- Sólo se acudirá al Centro médico sanitario más cercano en caso de urgencia vital, es decir, si tu vida corre peligro. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Allianz-Beiman el primer día hábil para ser trasladado a un centro médico concertado. Si el accidentado permanece en el centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Allianz-Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada.

- Si se trata de una lesión que requiere asistencia urgente pero no corre peligro su vida, debe llamarse a la Compañía antes de que pasen 24 horas desde el accidente para que te indiquen el centro concertado al que acudir para la atención urgente.

- EN CASO DE ACCIDENTE NO URGENTE:

- Se seguirá el protocolo de actuación, comunicando el accidente, preferentemente, a través de la web federados.clinicabeiman.es, debiendo introducir el número de póliza de seguros 46560760.

- Una vez comunicado el accidente, debes firmar el parte que recibirás por correo electrónico y remitirlo a la FEADA firmado y sellado por el club a la dirección gestion@feada.org.

- El plazo máximo para enviar el parte firmado y sellado a la compañía es de 7 días a contar desde la fecha del accidente.

- AUTORIZACIONES:

- Si superada la primera asistencia, se requiere continuidad en la atención (más visitas, pruebas, rehabilitación,...), deberá solicitarse previamente autorización a Beiman, en caso contrario, el federado correrá con dichos gastos.

- Una vez obtenida la autorización, deberá remitir a Beiman el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como los informes sucesivos de la evolución del paciente.

